



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Teoloyucan, representa el conjunto de valores, principios, reglas generales de conducta y prohibiciones éticas, para lograr un cambio en la actitud del servidor público, para que estos se traduzcan en una mayor disposición y vacación de servicio, exhortándolo a respetar las normas jurídicas para conducir su actuación en un sentido recto, reconociendo como primera obligación, realizar su trabajo con amabilidad, sentido de justicia, equidad y transparencia, procurando siempre enaltecer y honrar con todos sus actos y en todo momento a la institución en la que presta sus servicios, mostrando una actitud profesional con gratitud, probidad, responsabilidad y eficiencia, consciente de que su desempeño dispone de los recursos, instrumentos y la formación institucional para servir a la sociedad.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente código de ética aplica a todos los servidores públicos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

Artículo 2.- Los servidores públicos observarán el presente código de ética y estará a cargo de los titulares de cada área de difusión del mismo.

Artículo 3.- El presente código de ética tiene como finalidad establecer los principios éticos y reglas de conducta de los servidores públicos del municipio de Teoloyucan, a fin de propiciar a las mejores prácticas del servicio público.

Artículo 4.- Para los efectos de este código de ética se entenderá por: Ayuntamiento Constitucional: órgano de Gobierno Municipal.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

Código: El presente Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

Servidor Público: los integrantes del Ayuntamiento, los titulares de las diferentes dependencias de la administración pública municipal y todos aquellos que desempeñen un empleo cargo o comisión en la misma.

Artículo 5.- Por naturaleza propia del presente código, las disposiciones contenidas en el mismo no son sustituidas de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Artículo 6.- El ejercicio de la función pública exige al servidor público ser honesto, responsable y recto en el desempeño de sus funciones.

Artículo 7.- Los principios que deben dirigir el comportamiento del Servidor Público de Municipio de Teoloyucan, Estado de México son los siguientes: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, objetividad, disciplina, profesionalismo y rendición de cuentas, transparencia.

LEGALIDAD

Hacer sólo aquello que las normas expresamente confieren y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas le atribuyen en el ejercicio de las funciones, facultades y atribuciones conferidas.

HONRADEZ

Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión, para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes, que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier empleo o cargo público implica un alto sentido de vocación y austeridad de servicio.

LEALTAD

Corresponde a la confianza que el Estado les ha conferido, con una vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfaciendo el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

IMPARCIALIDAD

Brindar a la ciudadanía y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, no permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

EFICIENCIA

Actuar con apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizar el uso y asignación de los recursos públicos, en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

EFICACIA

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales según sus funciones y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

OBJETIVIDAD

Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

INTERÉS PÚBLICO

Actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

RESPETO

Conducirse con austeridad y sin ostentación, otorgando un trato digno y cordial a las personas, a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propicien el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos de conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

INTEGRIDAD

Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, con el compromiso de ajustar su conducta a principios y valores éticos que respondan al interés público y generen certeza plena frente a todas las personas con las que se vinculen.

OBJETIVIDAD

Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

DISCIPLINA

Desempeñarse de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

PROFESIONALISMO

Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto a las personas con las que llegare a tratar.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, sujetándose a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

TRANSPARENCIA

Ejercer sus funciones privilegiando el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso a la información y proporcionando la documentación que genera, obtiene, adquiere, transforma o conserva; y en el ámbito de su competencia, difunde de manera



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia y cuidado.

Artículo 8.- Los valores del Servidor Público del Municipio de Teoloyucan, Estado de México son los siguientes: interés público, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, integridad, cooperación, liderazgo.

INTERES PÚBLICO

Actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Respetar los derechos humanos, en el ámbito de competencia y atribuciones, garantizándolos, promoviéndolos y protegiéndolos, entendiendo que son inherentes a la persona humana, por el hecho de serlo.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o por cualquier otro motivo.

EQUIDAD DE GÉNERO

Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones.

INTEGRIDAD

Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, con el compromiso de ajustar su conducta a principios y valores étnicos que respondan al interés público y generen certeza plena frente a todas las personas con las que se vinculen.

COOPERACIÓN

Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad, generando confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

LIDERAZGO

Promover el Código de Ética y las Reglas de integridad, fomentando y aplicando en el desempeño de sus funciones, los principios de la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Artículo 9.- Las reglas éticas y de conducta para los Servidores Públicos de la Municipal de Teoloyucan son las siguientes; a) Actuar con toda eficacia y eficiencia en el ejercicio de sus atribuciones o funciones; b) Ser respetuosos y atentos con sus superiores, iguales y subalternos, así como tratar con cortesía y decoro al público; c) Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste; d) Promover, respetar y proteger los derechos humanos; y e) Las demás que le impongan las leyes, reglamentos o disposiciones administrativas aplicables.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

CAPITULO II DE LAS SANCIONES

Artículo 10.- Los servidores públicos, que, como resultado del incumplimiento de alguna de las disposiciones contenidas en este Código, se ubiquen en algún supuesto, responsabilidad prevista por la normatividad vigente, serán sancionados conforme a la legislación aplicable.

Artículo 11.- La Contraloría interna Municipal, será la dependencia encargada de vigilar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento a lo establecido en el presente Código y en su caso, sancionar a los infractores de conformidad con las legislaciones aplicables.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Código se publicará en la página oficial del H. Ayuntamiento, para su cumplimiento.

Segundo. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Código.